MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 308-2020-MPJ/A

Julcán, 30 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 058-2020-MPJ/A de fecha 21 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines interinstitucionales y metas trazadas por la administración Municipal; así mismo el Artículo 20º inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 058-2020-MPJ/A de fecha 21 de febrero de 2020, se designa a la Abog. SOLANSH TERESA DOMINGUEZ HONORES en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Julcán;

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido dar por concluida la designación de la Abog. SOLANSH TERESA DOMINGUEZ HONORES en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Julcán;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **Abog. SOLANSH TERESA DOMINGUEZ HONORES** en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Julcán, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que la **Abog. SOLANSH TERESA DOMINGUEZ HONORES** ejercerá el cargo como **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Julcán, hasta el 30 de octubre de 2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MPJ, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a la interesada, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE